



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00254 00
Proceso	Amparo de pobreza
Demandante	Ricardo Antonio Mejía Henao
Decisión	Requiere so pena de sanción

Habida cuenta que, a la fecha ,el abogado Oswaldo Arturo Ospina Zapata no ha concurrido a notificarse del nombramiento realizado mediante proveído del 02 de septiembre de 2019, se le requiere **por última vez** para que se sirva proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones consagradas en el artículo 44 del C. G. del P. y demás normas concordantes. Por secretaría, remítase la presente providencia y link de acceso al expediente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fdccdfec7d7e11f335165e9021ab5cc2451222e5bcee91f65abb61b0d3d976

Documento generado en 05/11/2021 09:52:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>